



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 559 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2022

VISTO: El Memorandum N° 861-2022/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 2510892 y Reg. Exp. N° 1854778; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 463-2022/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 22 de noviembre del 2022, se encargó al Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio, en su condición de Director de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR, Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de diciembre del 2022, la encargatura del Arq. **ARTURO JESÚS MATTOS GILVONIO**, en su condición de Director de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 463-2022/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 22 de noviembre del 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio, previa las formalidades de Ley, deberá cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
Ing. Hector J. Riveros Carimaypoma
SECRETARIO GENERAL REGIONAL